

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores



DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis, discusión y dictaminación de la **Solicitud de obtención de un predio por donación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados, para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

ANTECEDENTES

Primero. Mediante el oficio número **SHA/1700/2022** de fecha 8 de octubre del año 2022, la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis, discusión, aprobación y dictaminación, donde se **solicita la obtención de un predio por donación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados, para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

Segundo. Con motivo de lo anterior la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, convocó a sesión de Trabajo, la cual se efectuó en data 11 de octubre de 2022, y a través de la cual se llevó a cabo el análisis, discusión, aprobación y dictaminación de la **Solicitud de obtención de un predio por donación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados, para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

CONSIDERACIONES

Primero. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción IV, inciso f), 83 fracción I y 83-2 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al análisis, discusión, aprobación y dictaminación de la **Solicitud de obtención de un predio por donación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados, para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

Además de lo anterior, los artículos 197 fracción II, 199, 200, 204, 206, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, regulan los bienes inmuebles del dominio público municipal, así como los bienes del dominio privado del Municipio, los que en ambos casos deben ser desafectados para estar en posibilidad de darlos en donación.

Segundo. Una vez terminado el estudio lo presentará ante el Honorable Ayuntamiento para su discusión o deliberación, el cual, reunido en pleno, determinará si es procedente su aprobación; de no ser aprobada, el Honorable Ayuntamiento podrá hacer las modificaciones que estime pertinentes.

Tercero. Una vez realizado el análisis, discusión, aprobación y dictaminación, de parte de las y los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, respectivo a la **Solicitud de obtención de un predio por donación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados, para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, se concluye que no existe obstáculo alguno para proceder conforme a derecho.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Por ello lo procedente es presentar ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDOS

Primero. El Municipio de Salamanca, Guanajuato, realizó la compra venta del bien inmueble que obra en la escritura pública número 23,269, del Tomo 441, Instrumento número 2704, ante el titular de la Notaría Pública número 11, Lic. Carlos Hurtado Castellanos, de la ciudad de Celaya, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados.



Segundo. Se otorga en donación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el bien inmueble descrito en el resultando que antecede, para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



Tercero. El acto jurídico de la donación queda sujeto a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que el bien inmueble donado por el Municipio, revertirá al patrimonio municipal cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:



- I. Se utilicen para un fin distinto al autorizado;
- II. La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; o
- III. No se inicie la obra en el término especificado.



En la escritura pública número 23,269, del Tomo 441, Instrumento número 2704, ante el titular de la Notaría Pública número 11, Lic. Carlos Hurtado Castellanos, de la ciudad de Celaya, Guanajuato, la Clausula Quinta, a la letra dice: **QUINTA.-** De conformidad con lo acordado por la **"PARTE**



**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

COMPRADORA", sí en un plazo de 6 seis meses contados a partir de la firma del presente instrumento, no se lograra destinar el terreno que se adquiere a la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se realizará la reversión del inmueble a la **"PARTE VENDEDORA"**.

Cuarto. Se instruye a la Representación legal de este Ayuntamiento, para que realice todos los trámites necesarios para brindar la formalidad que corresponda conforme a derecho del acto jurídico de la donación, corriendo los gastos y honorarios que se generen a cargo de la parte donataria.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, realice los movimientos a que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles propiedad municipal.

Sexto. Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la **Solicitud de donación de un predio del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por donación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 69,711.52 M2 sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados, con destino al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Hospital Regional de dicha dependencia, en esta ciudad.**

Séptimo. En caso de que se apruebe el presente dictamen, se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que remita certificación a la Tesorería Municipal del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de que proceda conforme a Derecho.

Octavo. Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo aprobado por el pleno del Ayuntamiento relativo a la donación del bien inmueble.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Noveno. Se hace la aclaración que las compañeras Regidoras Mayra Edith Gutiérrez Vázquez y Michelle Alcocer Carrillo, ambas Vocales de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, abandonaron la sesión de trabajo, por lo cual no fue posible recabar su votación, existiendo quórum para seguir sesionando. *esto toda vez que se menciona que no se podía emitir un voto a favor o en contra en ese momento*

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Alma Angélica Berrones Aguayo
Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidenta

Diego Calderón Martínez
Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario



Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal

Michelle Alcocer Carrillo
Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal

**ACLARACIÓN DEL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE UN
PREDIO POR DONACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO,
CON UNA SUPERFICIE DE 69,711.52 M2 SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
ONCE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL (IMSS).**

La que suscribe **ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, en mi calidad de Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior de acuerdo a la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha 10 de octubre del año 2021, me permito hacer la siguiente aclaración y manifestación.

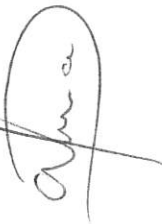
En fecha 11 de octubre del año 2022, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, esto de acuerdo con la convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes en fecha 8 de octubre del año 2022.

A la misma acudieron las y los integrantes de la citada Comisión, siendo GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, MICHELLE ALCO CER CARRILLO y MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.

En dicha reunión, acorde al orden del día que se contenía en la convocatoria se abordó el referente a la donación de un predio propiedad del Municipio de Salamanca, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de un Hospital Regional de dicho Instituto.

Al momento de someter a votación el dictamen de referencia, las regidoras MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ y MICHELLE ALCO CER CARRILLO externaron que se abstendrían de votar, señalándoseles que no era posible hacerlo, que tendrían que votar a favor o en contra, por lo que las mismas decidieron abandonar la sesión. Es preciso aclarar que de conformidad con lo dispuesto el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **NO ES POSIBLE ABSTENERSE DE EMITIR EL VOTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**, a menos que tengan algún interés en el asunto, lo cual no fue manifestado por las antes mencionadas en ese momento.

De igual forma, acorde al numeral 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, es obligación de los integrantes de las Comisiones Municipales asistir a las reuniones de la misma, lo cual implica su permanencia a menos que la ausencia o retiro se justifique, lo cual, en este caso del abandono de las



compañeras MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ y MICHELLE ALCOCER CARRILLO no sucedió, simplemente se retiraron al momento de la votación.

Una vez realizado el dictamen, donde se plasmó lo sucedido, se procedió a recabar la firma del mismo, siendo que la mayoría de las y los integrantes de la Comisión decidieron firmar el mismo en los términos planteados, siendo que la regidora MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, al momento de firmar el mismo decidió alterar el documento ya firmado con una leyenda impuesta de propia mano, lo cual, no fue aprobado por las y los integrantes de la Comisión quienes ya habían firmado anteriormente el documento, lo cual se hace a constar par los efectos legales a que haya lugar.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato siendo 14 de octubre del año 2022.



Alma Angélica Berrones Aguayo
ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO

Síndico y Presidente de la Comisión
De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.